

2024-IE-00001533  
15/01/2024 6:09:19 p. m.  
Al contestar cite este número

Manizales, 15 de enero de 2024

Señor  
**JORGE JAMES SANCHEZ GONZALEZ**  
Presidente  
VEEDURIA CIUDADANA AMBIENTAL DE MANIZALES VECINA  
Calle 97B Nro. 36 - 04  
Manizales- Caldas

ASUNTO: Alcance a la respuesta a: 2023-EI-00022855 Sugerencias Veeduría Vecina

Atento saludo:

A continuación, damos alcance a la respuesta de la pregunta No. 1 de la solicitud 2023-EI-00022855 y cuyo texto enuncia "Ordenamiento territorial desactualizado en la gran mayoría de los municipios caldenses"

El ordenamiento territorial de un municipio, según la ley 388 de 1997 establece la función social y ecológica del territorio como uno de los principios para dicho ordenamiento. Los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) se realizan por iniciativa del alcalde municipal. Desde estos conceptos el componente ambiental por parte de Corpocaldas ha sido concertado desde la vigencia de la ley con la totalidad de los municipios caldenses, pero la actualización se ha realizado con aquellos entes territoriales que han solicitado la respectiva asistencia técnica e iniciado los procesos de concertación ambiental que han culminado en concertaciones o que se encuentran en proceso. El listado de los municipios con concertación actualizada y los pendientes lo puede consultar [Aquí](#).

Esperamos la información sea de gran utilidad.

Atentamente,



**WILFORD RINCON ARANGO**  
Subdirector de Planificación  
Ambiental del Territorio

Copia: OLGA PATRICIA QUINTERO GARCIA  
Revisó: L. Gamboa  
Elaboró: Carlos Castillo

2024-IE-00001501  
15/01/2024 6:05:18 p. m.  
Al contestar cite este número

Manizales, 15 de Enero de 2024

Señor  
JORGE JAMES SANCHEZ GONZALEZ  
Presidente  
VEEDURIA CIUDADANA AMBIENTAL DE MANIZALES VECINA  
Calle 97B Nro 36 - 04  
Manizales - Caldas

ASUNTO: Respuesta a: 2023-EI-00022855 Sugerencias Veeduría Vecina

Cordial saludo,

En respuesta a su intervención realizada el pasado 20 de diciembre del año inmediatamente anterior, en el marco de la Audiencia de rendición de cuentas, nos permitimos relacionar las respuestas a los temas de interés en el accionar de la veeduría Vecina y la Red de veeduría ciudadana, donde manifestó que: “Se requieren de acciones creativas y contundentes en la esfera política y en la participación, si queremos que las futuras generaciones disfruten de un patrimonio natural”. Le informamos que desde La Corporación Autónoma Regional (Corpocaldas), se vienen adelantando esfuerzos y acciones participativas para el fortalecimiento del control social en Caldas a través de la consolidación de una Red de Veedurías Ambientales (REVEAMBIENTALCALDAS), la cual está regida bajo la ley 850 de 2003, por medio del cual se estipula que:” Una Veeduría Ciudadana es el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio Público”.

De acuerdo con lo anterior La Corporación informa que a través del convenio 167-2022, que tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y la Federación de ONG de Caldas para promover procesos de incidencia y control social a través de la consolidación de las veedurías ambientales, organizaciones de la sociedad

civil y el fomento de ejercicios de rendición de cuentas con grupos de interés en los municipios de Caldas”:

Lo anterior se materializa con la resolución 528 del día 21 de diciembre de 2023 emitida por la personería local del Municipio de Manizales, donde se constituye REVEAMBIENTAL DE CALDAS, la cual será un mecanismo de integración, cooperación y coordinación entre diferentes veedurías ciudadanas dedicadas al control y vigilancia de temas ambientales en los diferentes municipios del Departamento de Caldas.

Es importante mencionar que la Corporación está comprometida con los ejercicios de Gobernanza Ambiental y realiza acciones permanentes en los municipios que se fundamentan en los lineamientos de la Política Nacional y Departamental de Educación Ambiental, “Unidos por la Educación Ecológico Ambiental de Caldas 2020-2030”, además de la recién promulgada “Política Corporativa de Gobernanza Ambiental, como una apuesta institucional que se deriva del interés de la entidad por reconocer y potenciar, las relaciones entre los diferentes frentes de trabajo y los actores que se involucran en ella, y en la cual se posibilita la participación activa de nuestros técnicos y profesionales de apoyo y de planta, implementando estrategias pedagógicas creadas para el abordaje de diversos asuntos de interés ambiental en articulación con los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA de los municipios y de manera directa con los docentes líderes de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE en cada institución educativa (oficiales y no oficiales), los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA con las comunidades y la Red de Jóvenes de Ambiente, entre otros grupos de interés.

De igual manera, a través del convenio suscrito entre Corpocaldas y la Universidad Autónoma de Manizales se viene desarrollando una estrategia de articulación y fortalecimiento del Plan de acción del Nodo Regional de Cambio Climático Eje Cafetero: cuyo objeto permite apalancar a través de capital semilla el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación propuestos en el plan de acción del Nodo. Así mismo, en el marco de los Convenios 155 de 2020 Corpocaldas – Federación de ONGs y 166 de 2020 Corpocaldas - Universidad Autónoma de Manizales y Convenio entre la Fundación Nativa – Corpocaldas se establecen procesos y alianzas para el Fortalecimiento de Capacidades para la Gobernanza ambiental, el Fortalecimiento de Consejos de Cuenca, y la gestión ambiental desde las Organizaciones sociales.

A través del convenio 137 de 2021 suscrito entre la Universidad Católica y Corpocaldas, se adelantaron acciones para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas ambientales y la realización de jornadas de Rendición de Cuentas de la Corporación.

Asimismo, se realizaron reuniones con veedurías ambientales con énfasis en humedales, entre ellas: la veeduría ciudadana ambiental vecina, Veeduría Guarinocito, Veeduría mujeres cimarronas y Veeduría ciudadana ambiental de Pácora. Se llevaron a cabo 6 talleres de fortalecimiento de capacidades de incidencia y transparencia a veedurías ambientales y organizaciones sociales que realizan control social en los municipios. Se

realizó un Foro regional sobre Gobernanza ambiental de Caldas en modalidad Virtual. Se realizó un diplomado para la Gobernanza ambiental donde se contó con la participación de 170 estudiantes, 20 Consejos de Cuenca y 7 Países

En relación, con los temas de deforestación y tala de árboles y pérdida creciente de biodiversidad, es importante mencionar que los procesos de deforestación-tala de árboles en Caldas, se consolidaron en décadas pasadas, lo que determina que la apuesta territorial en el departamento se orienta a la recuperación de la Estructura Ecológica, su biodiversidad y servicios ecosistémicos conexos; dirección en la cual se abordan urgentes esfuerzos en ruta de favorecer procesos de Restauración, bajo los enfoques de restauración, rehabilitación y recuperación, trazados por el Plan Nacional de Restauración.

En esta ruta, avanzamos en diferentes líneas de trabajo, procurando acciones que tienen relación con la creación, planificación y gestión de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y otras estrategias de conservación basadas en estas áreas; la recuperación de microcuencas abastecedoras; la restauración de ecosistemas estratégicos con énfasis en páramos, humedales y bosques secos; la reconversión socioambiental de predios productivos rurales; el desarrollo e impulso a iniciativas de manejo y uso sostenible de la biodiversidad, promoviendo acciones como la conservación de abejas meliponas, semillas nativas, biofábricas, aviturismo, entre otras.

Entendiendo la inquietud expresada por usted, referida a la pérdida creciente de biodiversidad, y a la necesidad de abordar trabajo en otras dimensiones de dicha biodiversidad más allá de la fauna y la flora, agradecemos su aporte a la discusión sobre el tema, la cual esperamos recoger en el impulso de un nuevo plan de acción a establecerse para el periodo 2024 - 2027, afirmando la perspectiva de la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que integre el reconocimiento a la integralidad de los sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, el carácter estratégico de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para la competitividad y el bienestar de la sociedad, la conservación en sentido amplio (preservación restauración y suso sostenible), y el conocimiento, la información, la planificación y el monitoreo como sustento para su gestión. En este camino la integración de las soluciones basadas en la naturaleza, como parte de los caminos a recorrer en función de la atención a los temas de cambio climático, gestión del riesgo y restauración, se considera fundamental.

En atención a su llamado sobre "...Por qué solo se habla de flora y fauna y no de los demás reinos de la naturaleza - Identificar las áreas protegidas en el Sistema Municipal de áreas Protegidas - Identificar los Planes de Manejo Ambiental Exige y requiere: -una Autoridad Ambiental exigente en el cumplimiento de la Ley y cuyo propósito esencial sea la protección, educación, investigación y desarrollo de un plan de acción participativo desde las comunidades del territorio..." es importante mencionar que la Corporación Autónoma Regional de Caldas – Corpocaldas- genera actuaciones en cumplimiento del

marco normativo, con sus diferentes leyes, decretos, resoluciones y demás figuras jurídicas reglamentarias, tales como: la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974, el decreto 1076 de 2015, entre otras; las cuales propenden por el cuidado de los Ecosistemas de manera integral y con una visión holística, entendiéndose, que al velar por el Ecosistema como un todo, se están protegiendo no solo la flora y la fauna, sino también los demás reinos que forman parte de dicho Ecosistema.

En tal sentido, Corpocaldas realiza acciones de delimitación y declaratoria de áreas protegidas, constituyéndose a través de esta estrategia una de las formas más efectivas para la protección de la biodiversidad y los diferentes reinos existentes en estos ecosistemas. En la actualidad en Caldas se cuentan con 18 áreas protegidas que involucran dos Parques Nacionales y 16 áreas de carácter regional, que cuentan con un régimen de usos, incluidos en sus planes de manejo, que garantizan la protección del objetivo de conservación. Por otro lado, los acuerdos de declaratoria, los planes de manejo y los planes de acción formulados para las áreas protegidas y las áreas de interés ambiental –AIA- se formulan sobre la base del conocimiento y con el rigor técnico y científico necesario y suficiente para su protección, donde, además, se tiene en cuenta la articulación interinstitucional y las comunidades que hacen parte integral del territorio.

En cuanto a las inquietudes relacionadas con el Parque Nacional Natural Los Nevados, como sujeto de derechos, nos permitimos informar que dada Sentencia N° STL 10716 - 2020 la cual declara “al PNN los Nevados como sujeto de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado colombiano”. En consecuencia y dando cumplimiento a lo requerido por la sentencia, de manera conjunta entre Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales del Tolima, Quindío, Caldas y Risaralda, se elaboró el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados, el cual fue aprobado por el tribunal superior del distrito judicial de Ibagué el 19 de noviembre del 2021 y adoptado por la comisión conjunta del Complejo de Páramos Los Nevados.

Lo invitamos a que nos visite en la web y las redes sociales ya que gran parte de nuestras actividades son convocadas y publicadas a través de nuestra página [www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co), redes sociales, con el fin de facilitar el acceso a la información; en nuestro micro sitio “Participa” podrán explorar parte del trabajo adelantado con diversos grupos de ciudadanos y ver nuestros informes de gestión; en el micro sitio: “Niñas, Niños y Adolescentes”, podrán encontrar las diferentes estrategias que lideramos desde el proceso de educación ambiental, como los audiovisuales de “La tierra y nosotros”, herramientas eco creativas y pedagógicas que contienen material para descarga libre; en la zona de jóvenes se visibilizan algunas de sus apuestas colectivas

en el territorio, como parte del proceso de participación para el control social de las veedurías ciudadanas.

Atentamente,



WILFORD RINCON ARANGO  
Subdirector de Planificación  
Ambiental del Territorio

Revisó: Olga Patricia Quintero

Elaboró: Luz Adriana Marín, Ricardo Agudelo Salazar, Carolina Cardona, Cesar Augusto Castaño